



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

SESIÓN ORDINARIA celebrada por el AYUNTAMIENTO PLENO con fecha 4 de Septiembre de 2015

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José David Domínguez Martín (PSOE)

CONCEJALES:

Grupo municipal Socialista (PSOE):

Doña Sonia Martín Moriano

D. Francisco Javier del Puerto Jiménez

Doña M^a del Pilar Sánchez Carrasco

Grupo municipal Popular (PP):

D. Ignacio José Domínguez Mohedano

D. Víctor Domínguez Domínguez

Doña María Angeles Iglesias Domínguez

Grupo municipal Ciudadanos (C's):

Doña M^a Begoña González Cambero

D. Jaime González Iglesias

SECRETARIO:

D. Fernando García Hernández

En La Pesga, a cuatro de septiembre de dos mil quince, siendo las 19:00 horas se reunieron, en primera convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José David Domínguez Martín y la asistencia del Secretario actal. , D. Fernando García Hernández, los concejales expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria. La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión celebrada el día 31 de Julio.

En este primer punto del Orden del Día toma la palabra el portavoz del Grupo Popular para proponer algunas correcciones con relación al orden en que se ha intervenido en el desarrollo del punto anterior al de Ruegos y Preguntas de la pasada sesión, si bien el contenido es correcto, se refiere igualmente a una apreciación cuando la portavoz del PSOE le formuló una pregunta y una aclaración con respecto a lo que dijo en el punto de Ruegos y Preguntas, en el sentido de que en lugar de multa del Seprona, quiso decir denuncia.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos, indicando que va a comenzar con el cartel que hay en la puerta, antes de comenzar el Pleno, que no permite grabar las sesiones al público asistente, para mostrar su disconformidad, dando lectura de un texto con el siguiente contenido literal *"El Tribunal Supremo ha confirmado que todos los ciudadanos que asistan a los plenos de los ayuntamientos pueden grabar el contenido de los mismos aunque no pertenezcan a medios de comunicación autorizados, en base a los derechos fundamentales de libertad de expresión e información"*

Seguidamente el Presidente le indica que los plenos sí pueden grabarse pero hay que tener para ello una acreditación y solicitud previa, habiendo adoptado dicha medida para evitar el malestar que se produce en la calle entre los propios vecinos si se graban unos a otros.

La Sra. González le dice que los plenos son los que se graban no a los asistentes a la sesión, reiterando que los plenos son públicos y que el Tribunal Supremo los avala para poder ser grabados los miembros de la Corporación que forman parte de dicho órgano concluyendo que debe permitirse la grabación de los plenos.

El Presidente le responde que es el Alcalde quien tiene la potestad de permitir las grabaciones, lo que no comparte el Sra. González, indicándole ésta que por encima del Alcalde están los órganos jurisdiccionales y que él no tiene potestad para tomar esa decisión, pidiendo que todas las personas presentes puedan ejercer su libertad, el Presidente reitera que tienen que seguirse los cauces para ello y que estudiará el asunto en todo caso, pidiendo que hasta entonces no se graben por ser lo mejor para todos.

El portavoz del Grupo Popular muestra su acuerdo con la grabación de los plenos pero no de las personas asistentes a la sesión, apuntando que lo aconsejable es solicitar un informe jurídico para resolver el asunto planteado.



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

Seguidamente toma la palabra nuevamente la Sra. González indicando que las sesiones comienzan siempre preguntando el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuando siempre lo hace el Secretario siendo una función del Presidente.

Continúa su intervención la portavoz del Grupo Ciudadanos, manifestando que no está de acuerdo con la redacción del punto primero porque no aparece reflejada en el acta todas las observaciones que realizó, puesto que el Presidente le dijo que abreviara, saltándose la ley, y el Secretario no se quejó, pero lógicamente no pudo recoger todas las rectificaciones, deseando hacer constar en acta que la ley establece que toda sesión ordinaria o extraordinaria habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo, de forma que se sabe cuando comienza pero no cuando termina, y los nueve concejales van al Pleno sin prisas ya que el pueblo tiene que enterarse de todos los puntos que se debaten, siendo responsables todos de que la ley se cumpla transmitiendo a los ciudadanos transparencia y legalidad. Por último pide que conste en acta la irregularidad de no debatir las modificaciones del pleno anterior.

Por parte del Secretario se solicita la palabra al Presidente para dar cuenta de un informe elaborado con relación a este punto, dando un repaso a la legislación aplicable, entre la que de lectura de los arts. 91.1 y 109.1.g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, concluyendo que el Secretario, al redactar el acta, no está obligado a recoger todo el contenido literal ni a reflejar íntegramente todas y cada una de las intervenciones de los ediles, sin perjuicio de que, si algún punto del acta ofrece dudas en cuanto a la forma de redacción, cualquier concejal tiene derecho a pedir que se aclare y se redacte nuevamente. Por otra parte, la no aprobación del acta no implica el rechazo de los acuerdos adoptados, que siguen teniendo plena operatividad y legalidad. La aprobación es un acto meramente instrumental, sin que en ningún momento se permita -tal y como señala el citado artículo 91.1 del ROF- rectificar lo acordado, sino tan solo su forma de expresión, de manera tal que no afecte al fondo de los temas tratados. El Pleno carece absolutamente de competencias para determinar la redacción precisa del acta, que es siempre competencia del Secretario, titular de la fe pública administrativa, lo cual no obsta para que, en el caso de que algún miembro de la Corporación no esté de acuerdo con la redacción, pueda sugerir, objetar, o, incluso no aprobar el texto. En el caso de que existieran observaciones al acta, éstas deberán recogerse por el Secretario en el punto correspondiente a la "*Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta anterior*", pero sin que corresponda a los miembros de la Corporación dar una nueva redacción al texto redactado por aquél.



Sometido a votación es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, con los siete votos a favor de los Grupo Socialista y Popular, votando en contra los dos concejales del Grupo Ciudadanos.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 42 del ROF, se dio cuenta al Pleno de la única resolución adoptada por la Alcaldía en el pasado mes de Agosto.

3.- Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.

Toma la palabra el Presidente para aclarar que se trata del punto que el Partido Popular propuso a través de una moción en la pasada sesión.

A continuación pide la palabra el portavoz del Grupo Popular, para expresar que en la pasada sesión se produjo una irregularidad al no permitirse votar la urgencia de moción que presentó, procediendo que, en caso de necesitar incorporar informes, hoy se hubiese presentado la misma moción al Pleno, por tanto su Grupo, aun estando de acuerdo con los estatutos, se abstendrá hasta que se resuelva la reclamación que presentó al respecto.

Seguidamente por parte del Secretario se da lectura a la propuesta de acuerdo, en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL- establece que las Mancomunidades de municipios deberán de adaptar sus Estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL, siendo preciso que el acuerdo plenario sea adoptado por la mayoría absoluta de número legal de Concejales, por así establecerlo los artículos 22.2-b) y 47.2-g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo dicha propuesta la siguiente:

PRIMERO.- La aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, en los siguientes términos:

El artículo 2.1.b) de los Estatutos de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla queda definitivamente redactados como de la siguiente forma:

- Serán fines y competencias de la Mancomunidad:

Establecer los siguientes servicios comunes: como urbanismo, planeamiento, gestión,



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de la vivienda de promoción pública con criterios de sostenibilidad financiera, gestión de residuos sólidos urbanos en coordinación con la Diputación Provincial, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones."

El Presidente pregunta si algún miembro desea realizar alguna intervención más al respecto, o si se somete este asunto a directamente votación, indicando el Sra. González que pase a votación.

Sometido a votación; los cuatro miembros del Grupo Socialista votan a favor, los tres concejales del Partido Popular se abstienen y votan en contra los dos componentes del Grupo Ciudadanos, por tanto, al no alcanzarse el quórum de mayoría absoluta requerido, no es aprobada válidamente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.

4.- Acuerdo para la adhesión al Servicio de Intercambio Registral (SIR) a través de la Diputación Provincial de Cáceres.

Se da cuenta del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de Gestión entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para facilitar el uso de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" (ORVE) por las Entidades Locales de la provincia de Cáceres de fecha 10 de Agosto de 2015.

Considerando que esta Entidad Local se encuentra adherida al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano,

Considerando que se dispone de conexión a Internet en los PCs de la oficina de registro.

Considerando que los empleados de la oficina de registro disponen de certificado de firma electrónica o dni-e.



Considerando que la oficina dispone de escáner (con una resolución mínima de 200 píxeles por pulgada).

Teniendo en cuenta que esta medida supone un gran avance en la comunicación telemática y con plena validez legal de los registros de las Administraciones Públicas que se encuentren suscritas a dicho convenio, optimizando los recursos, ahorrando costes en servicios postales y suponiendo una considerable agilidad del envío de documentación.

Sometido a votación, lo hacen en contra los dos concejales del Grupo Ciudadanos, acordándose por los siete concejales restantes de los Grupos Socialista y Popular;

Primero. - Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de La Pesga al Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de Gestión entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para facilitar el uso de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" (ORVE) por las Entidades Locales de la provincia de Cáceres de fecha 10 de Agosto de 2015, para hacer uso de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" en virtud de la cláusula 6ª del referido Convenio.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. José David Domínguez Martín, para la gestión de todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- Acuerdo para la designación de los representantes municipales en el Grupo de Acción Local Ceder Cáparra.

Siendo precisa la designación de un representante municipal y suplente en la Asociación de CAPARRA de la que forma parte este Ayuntamiento de La Pesga, como integrante de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista proponiendo que el titular sea el Alcalde Presidente quien represente al municipio en este órgano, dado que es el representante municipal que conoce de primero mano los temas de interés municipal y como suplente, propone que elija el Pleno, apuntando también la opción que sea la portavoz del Grupo Popular, por ser el partido con mayor representación política en el Ayuntamiento después del PSOE.

El portavoz del Grupo Popular, realiza otra propuesta consistente en que el representante sea su portavoz, D. Ignacio José Domínguez, y como suplente propone a la concejala de su Grupo Doña M^a Angeles Iglesias.



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

Ciudadanos indica no realiza ninguna otra propuesta al respecto.

Sometido a votación, lo hacen en contra los cuatro miembros del Grupo Socialista, acordándose con cinco votos a favor del Grupo Popular y Ciudadanos:

Primero. - Nombrar como representante del Ayuntamiento de La Pesga, en CEDER CAPARRA al concejal, D. Ignacio José Domínguez Mohedano.

Segundo. - Nombrar como suplente del representante a la concejala Doña M^a Angeles Iglesias Domínguez.

Tercero. - Enviar certificación del presente acuerdo a CEDER CAPARRA a los efectos oportunos.

Antes de pasar al último punto de Ruegos y Preguntas, en base a lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, el Presidente pregunta si alguien desea someter a la consideración del Pleno alguna moción.

Por parte del portavoz el Grupo Popular y también del Grupo Ciudadanos, se justifica el carácter de urgencia de las tres siguientes mociones que son aprobadas por mayoría absoluta, con sus cinco votos a favor, votando en contra los cuatro miembros del Grupo Socialista, por lo que son tratadas seguidamente las siguientes Mociones que se incluyen seguidamente en la presente sesión plenaria:

6.- Moción presentada por el Grupo del Partido Popular sobre modificación de los representantes del Ayuntamiento de La Pesga en la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.

El portavoz del Grupo del Partido Popular da lectura de la siguiente moción:

"Ignacio José Domínguez Mohedano, concejal y portavoz del Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Pesga, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente Moción:

Considerando que la decisión tomada en la sesión extraordinaria del Pleno del 24 de Julio de 2015, no está en consonancia con el sentir mayoritario del Pleno, propongo:



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

- 1. Revocar el nombramiento de titular y suplente, como representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla.*
- 2. Así mismo propongo el nombramiento de nuevo titular y suplente en dicha Mancomunidad.*

Por todo lo cual el Grupo municipal del Partido Popular y en su nombre el portavoz del mismo formula la siguiente moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

- 1. Revocar el nombramiento del Alcalde D. José David Domínguez Martín, como representante titular del Ayuntamiento de La Pesga en la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla.*
- 2. Revocar el nombramiento de Doña Sonia Martín Moriano como representante suplente en la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla.*
- 3. Elegir como representante titular del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla a D. Ignacio José Domínguez Mohedano.*
- 4. Elegir como representante suplente en la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla a D. Víctor Domínguez Domínguez."*

El Presidente pregunta si se necesita algún informe para este acuerdo, indicándole el Secretario que, en principio no, por lo que procede su votación, si bien el Presidente indica que tendrá que estudiarlo, algo que no comparte el Sr. Domínguez Mohedano.

Seguidamente solicita la palabra la Sra. González quien afirma que las mociones deben votarse, en primer lugar, su urgencia y después votarlas como un punto más del pleno sin ningún tipo de informe, respondiéndole el Presidente que hay mociones que necesariamente necesitan incorporar informes para estudiarlas, no pudiéndose tomar decisiones a la ligera, a lo que el Sr. Domínguez Mohedano, indica que las mociones que necesitan informes son los que requieren una mayoría cualificada, añadiendo que el representante ya ha sido elegido y por tanto el informe ya se ha realizado, concluyendo que se pueden elegir nuevamente los representantes, solicitando la opinión del Secretario, quien toma la palabra para aclarar la tramitación de las mociones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF y siguientes, concluyendo que procede tratar y votar la moción propuesta.

Sometido a votación, votan en contra los cuatro concejales del Grupo Socialista, aprobándose con los cinco votos a favor de los Grupos Popular y Ciudadanos;



Primero. - Revocar el nombramiento del Alcalde D. José David Domínguez Martín, como representante titular del Ayuntamiento de La Pesga en la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla.

Segundo. - Revocar el nombramiento de Doña Sonia Martín Moriano como representante suplente en la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla.

Tercero. - Nombrar como representante titular del Ayuntamiento de La Pesga en la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla a D. Ignacio José Domínguez Mohedano.

Cuarto. - Nombrar como representante suplente en la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla a D. Víctor Domínguez Domínguez.

7. - Moción presentada por el Grupo Ciudadanos sobre la modificación de la periodicidad para dar cuenta al Pleno sobre la información contable y situación de tesorería.

La portavoz del Grupo Ciudadanos da lectura de la siguiente moción:

"Dña. MARÍA BEGOÑA GONZÁLEZ CAMBERO, Portavoz del Grupo Municipal de CIUDADANOS en el Ayuntamiento de La Pesga, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, artículos 91.4 y 97.3; por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

MOCIÓN DE URGENCIA PARA APROBAR:

LA REVOCACIÓN DE LA PERIODICIDAD PARA DAR CUENTA AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA, Y LA REMUNERACIÓN POR ASISTIR A LA MISMA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde Ciudadanos buscamos que se cumpla la Ley y la transparencia, y es por eso que presentamos esta moción urgente, el Señor Alcalde tiene el deber de dar cuenta sucinta, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones adoptadas desde la anterior sesión, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal para su control y fiscalización. Es la Ley la que atribuya al Pleno la función de control y fiscalización.



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

"art.42 ROF: "El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril."

Desde Ciudadanos entendemos:

- Que al no verse cumplida la Ley y no dar cuenta al Pleno de todo lo que se ha venido realizando en el mes de Agosto de 2015. Creemos que lo mejor es proceder a interponer esta moción.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

Pedimos en primer lugar:

a) Que la periodicidad para dar cuenta al Pleno de la información contable y situación de la tesorería, se revoque la periodicidad trimestral y pase a dar cuenta con una periodicidad mensual.

b) Que su celebración tenga lugar el viernes anterior a la celebración del Pleno ordinario de cada mes, es decir, que la primera es el día 18 de Septiembre, comisión de cuentas.

c) Que si ese viernes fuese festivo, se procederá a celebrarse el día antes y así sucesivamente. Y en el mes de Agosto no se celebrará por ser un mes vacacional.

d) Que la hora de celebrarse será las 19:00 horas de la tarde.

Pedimos en segundo lugar:

a) Que la remuneración pase a ser de 75€ a 100€;

En LA PESGA a 4 de Septiembre de 2015"

El Presidente recuerda que las cuentas están a disposición de cualquier vecino en la Secretaría, al igual que para los concejales, añadiendo que no le parece justo que se cobre también por asistir a estas nuevas reuniones y que los concejales ya cobran por asistir a los plenos, añadiendo que este asunto requiere incorporar informe para ver las repercusiones económicas que tiene esta nueva propuesta, algo que le confirma el Secretario informando que ciertamente necesita incorporar informe de intervención para ver la disponibilidad y posibilidad presupuestaria, si se va a percibir el importe propuesto por asistencia dicho órgano.



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfn.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

Seguidamente solicita la palabra la concejala del Grupo Socialista, D^a M^a Pilar Sánchez, sugiriendo que se modifique la parte relativa a cobrar por la asistencia en los términos propuestos en la presente Moción, ya que no le parece justo, a lo que la Sra. González justifica que ese incremento es por el trabajo que le supondrá la asistencia a esa Comisión y llevar el control del gasto, a lo que la Sra. Sánchez le recuerda que ella también viene a trabajar en muchas ocasiones al Ayuntamiento y no cobra nada por ello.

El Presidente indica que esta nueva medida supondrá una sobrecarga para funcionario encargado de la Secretaría-Intervención, solicitando la opinión al respecto, quien considera que dicha la Comisión tiene a su disposición toda la documentación contable, sin que proceda hacer ninguna otra tarea extra al respecto.

La Sra. González muestra su desacuerdo con pedir la opinión del Secretario ya que éste no tiene voz ni voto, a lo que el Presidente le contesta que el Secretario interviene cuando se lo pide él por razones de asesoramiento, por el que el funcionario considera necesario hacer una aclaración con respecto de sus intervenciones que figuran establecidas en el art. 94.3 del ROF del que da lectura íntegra, a modo de recordatorio.

Concluye este asunto el Presidente manifestando que, como se necesita incorporar informes de intervención, se dejará para el próximo pleno, decisión con la que no está conforme la Sra. González, que pide la palabra siendo denegada por el Presidente, algo que no comparte el concejal D. Víctor Domínguez, quien reprocha al Presidente tal decisión de denegar la palabra a la Sra. González.

8.- Moción presentada por el Grupo Ciudadanos sobre la petición cerrar el Facebook del Ayuntamiento de La Pesga.

La portavoz del Grupo Ciudadanos da lectura de la siguiente moción:

"Dña. MARÍA BEGOÑA GONZÁLEZ CAMBERO Portavoz del Grupo Municipal de CIUDADANOS en el Ayuntamiento de La Pesga en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, artículos 91.4 y 97.3; por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

MOCIÓN DE URGENCIA PARA APROBAR:



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06
E-mail: ayuntamiento@lapesga.es
www.lapesga.es

EL CIERRE DE LA CUENTA DE FACEBOOK DE LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ciudadanos considera que es urgente tratar este hecho debido a las quejas que hemos recibido por el mal uso de dicha cuenta, este mal uso del nombre del Ayuntamiento en una red social puede afectar a la imagen de nuestro pueblo.

Desde Ciudadanos entendemos:

- Que si el objetivo es dotar a la ciudadanía de un espacio de comunicación institucional se debe procurar desde el propio ayuntamiento.*
- En este caso el Ayuntamiento dispone de una página web dotada de todos los recursos y herramientas para interactuar, notificar y publicitarse.*
- Existe un foro habilitado para que los vecinos den a conocer sus opiniones, quejas y propuestas.*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:*

Pedimos el cierre inmediato, a las 22:00 horas del 04 de Septiembre de 2015, de la cuenta de Facebook del Ayuntamiento de La Pesga. Y que la página web del ayuntamiento se llene de contenido y a través de ella se publicite al pueblo, la utilización adecuada del foro... ya que contamos con una página web dotada de todas las herramientas necesarias.

En LA PESGA a 04 de Septiembre de 2015."

El Presidente indica que este asunto requerirá de un estudio jurídico para ver la legalidad de la presencia del Ayuntamiento en las redes sociales, para concluir si procede o no el cierre de facebook, que defiende como herramienta para la difusión del pueblo y promoción del turismo, que además llega a mucha más gente que la web municipal ww.lapesga.es que él no gestiona ni conoce su funcionamiento.

A continuación pide la palabra el concejal D. Víctor Domínguez, quien dice que, además de lo que ha expresado por el Presidente, le falta añadir el patrocinio del Equipo de Gobierno, y también que se publiquen lo que cobran por todos los conceptos, dietas y salarios, algo con lo que muestra su desacuerdo el concejala D^a M^a Pilar Sánchez, quien aclara que ella no cobra absolutamente nada, aunque trabaja casi a diario en cuestiones de relacionadas con la actividad municipal.



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

El Presidente solicita a una asistente a la sesión que mantenga silencio o de lo contrario la expulsará del Salón de Plenos, ordenándole acto seguido que abandone la Sala, haciendo contar en acta que el motivo de la expulsión ha sido porque, mientras había un diálogo esta persona estaba interviniendo en medio, a lo que la Sra. González le dice que su hija no estaba interviniendo.

El concejal D. Víctor Domínguez, pregunta si ninguno de los cuatro miembros del Equipo de Gobierno cobra por dietas, aclarándole el Presidente que él ha sido el único que ha percibido importes por este concepto por los viajes oficiales en los términos que está legalmente establecido.

El Sr. Domínguez Mohedano, pide retomar el asunto que se está tratando, asegurando que este asunto no requiere de un informe jurídico, algo que será estudiado según apunta el Presidente, aclarando el Secretario que no es preciso informe jurídico para la adopción del presente acuerdo.

La Sra. González, tras otra amplia intervención, concluye que el Sr. Presidente incumple reiteradamente la ley, mostrando su indignación por el hecho de que la persona que ha expulsado haya sido a su hija, habiendo tenido que abandonar el salón de plenos su familia que es democrata.

Sometido a votación, se acuerda con los cinco votos a favor de los concejales de los Grupos Popular y Ciudadanos la propuesta presentada en los términos igualmente indicados anteriormente, absteniéndose los cuatro miembros del Grupo Socialista.

9.- Ruegos y Preguntas.

En este último punto del orden del día toma la palabra el Presidente para dar respuesta a las preguntas formuladas en la pasada sesión ordinaria:

- Con relación a la consulta formulada por el portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio José Domínguez Mohedano, sobre la situación sobre el estado del Plan Especial de Ordenación Industrial que se tramita en Avda de Hurdes; El Presidente informa que ha concluido el periodo de exposición pública y audiencia a los interesados, habiéndose presentado alegaciones por estos últimos que han sido informadas por el redactora de dicho Plan y con relación a la cesión de la carretera por parte de Diputación, aún se sigue sin una respuesta. Con respecto a esta última cuestión el Sr. Domínguez Mohedano le sugiere que insista en las



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail.: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

gestiones con Diputación dado que es una cuestión política que a él le habían prometido pero con el cambio de Gobierno este asunto quedó en el aire, señalando la importancia que tiene esta cuestión y el beneficio que supone dicha medida para la población.

Con relación a los criterios que ha seguido el Presidente para conceder cuatro enganches de agua; El Presidente explica que se han presentado cuatro peticiones, más otras dos que han presentado recientemente, concedidas en base a que se están concediendo en el radio de donde llega actualmente la red y también debido a la baja de setenta contadores, habiéndose propuesto conceder hasta un máximo de treinta y cinco peticiones, hasta que considere que la presión del agua puede tener problemas.

Toma la palabra la Sra. González para indicarle al Presidente que está omitiendo resoluciones de alcaldía, ya que de las dos últimas concesiones no ha visto ninguna resolución al respecto, aclarándole el Presidente que dicha resolución ha sido dicta con esta misma fecha.

A continuación pide la palabra el Sr. Domínguez Mohedano para explicar que la red está saturada por el número de contadores existentes, preguntando a vez al Presidente si ha visto la situación de la Presa de las Tapias con el consiguiente riesgo que supone para garantizar el abastecimiento a la población si no llueve en los próximos meses, a lo que el Presidente le contesta que climatológicamente debería de llover.

Nuevamente toma la palabra la Sra. González para preguntar la razón por la que se han dejado de subir los plenos a la web oficial, www.lapesga.es, explicándole el Presidente que se suben, una vez hayan sido aprobados en la sesión siguiente, de tal forma que los concejales tengan información de las actas de primera mano, medida que comparten todos los Grupos Municipales.

Tras una breve aclaración del lugar donde y como se suben los plenos a la Sra. Martín Moriano, por parte del concejal D. Víctor Domínguez, solicita nuevamente la palabra la Sra. González para preguntar al Presidente la razón para la cual durante un mes los concejales de Grupo Ciudadanos han figurado en la página web sin logo y sin partido, respondiéndole que el encargado de dicha tarea es el monitor de informática, quien no encontró en el servidor de Diputación el logo de dicho partido, algo que ha sido solucionado a través de otra forma, poniéndose simplemente el partido al que pertenecen todos los concejales por igual, completando la aclaración de lo que sucedió D. Víctor Domínguez.



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail.: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

La Sra. González dice que, de ahora en adelante, se pensará muy mucho si venir a los plenos, pidiendo que no se le ponga ninguna objeción cuando solicite copia de las resoluciones de la Alcaldía, en su condición de concejala, y con respecto a no votar una de las mociones que ha propuesto afirma que eso es una irregularidad.

El portavoz del Grupo Popular, pregunta si se va a corregir el asunto relacionado con su reclamación sobre la Moción del pleno anterior, ya que ni siquiera se permitió votar el carácter de urgencia, a lo que el Presidente le responde que, en base a dicha Moción, se ha incluido como un punto más de la presente sesión la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, algo con el que no está de acuerdo el Sr. Domínguez Mohedano, indicándole que la ha incluido como un punto más de la sesión y no como corrección de su Moción que estaba en ley votarla, lo que considera como una falta de respeto hacia su Grupo, concluyendo el Presidente que le dará contestación en el próximo pleno.

Seguidamente toma la palabra el concejal, D. Víctor Domínguez, quien desea formular "una pregunta del Pueblo", preguntando la razón por la que no se han quitado los cánones del agua como prometió su Grupo en campaña electoral, contestando el Presidente que están estudiando dicho asunto y en cualquier caso se la contentará en el próximo pleno de forma más amplia. El Sr. Domínguez Mohedano, afirma que los cánones son competencia exclusiva de la Junta de Extremadura, añadiendo que el Gobierno anterior había prometido quitarlo a mediados de este año, invitando el Presidente a que retome este asunto para su elevación al Gobierno de Extremadura ya que es algo con lo que no se ha estado de acuerdo nunca, algo que reafirma el Sr. Domínguez Domínguez, añadiendo además que el Alcalde no tiene puede comprometerse a algo que no es de su competencia, como es el canon del agua, respondiendo el Presidente que con respecto a lo que el Ayuntamiento tiene competencias es con relación a la tarifa del agua regulada en ordenanza y que el canon le parece abusivo y luchará para que sea suprimido, y que de momento se ha rebadajo su importe.

La Sra. González le sugiere al Presidente que en los próximos plenos traiga mejor estudiadas las cosas a lo que el Presidente le responde que si se plantean antes de la sesión las preguntas se traerán estudiadas y debatirán en la sesión que corresponda.

A continuación vuelve a ser retomado el asunto relacionado con el suministro de agua, la presa y sus usos, sugiriendo el Sr. del Puerto Jiménez a D. Ignacio José Domínguez, que si tenía conocimiento del riesgo de desabastecimiento debería haberlo puesto en conocimiento del Equipo de Gobierno, tras diversas intervenciones, el Sr. Domínguez Mohedano aconseja que se solicite una limpieza de la presa de las tapias, dado que sigue con restos del incendio



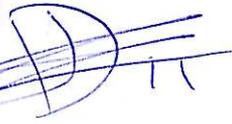
Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06
E-mail.: ayuntamiento@lapesga.es
www.lapesga.es

que afectó a esa zona, ya que por cuestiones burocráticas no ha podido realizarse su limpieza. El Sr. González Iglesias aconseja que se lleve un mayor control del consumo y situación del agua embalsada, para si hay que tomar medidas, éstas se adopten antes de que sea demasiado tarde, algo que confirma el Sr. Domínguez Mohedano, poniendo a modo de ejemplo de esas medidas a los pueblos vecinos que ya lo están haciendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 20:32 horas, de la que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde.


Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

Fdo. José David Domínguez Martín


El Secretario actal.,

Fdo. Fernando García Hernández